

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA N° 208 DEL CONSEJO  
DEL BANCO CENTRAL DE CHILE CELEBRADA EL MIERCOLES 8 DE ABRIL DE 1992

En Santiago de Chile, a 8 de abril de 1992, siendo las 16,00 horas se celebra la Sesión Extraordinaria N° 208 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Roberto Zahler Mayanz y con la asistencia del Vicepresidente, don Juan Eduardo Herrera Correa y de los consejeros, señores Enrique Seguel Morel y Alfonso Serrano Spoerer.

Asistieron, además, los señores:

Gerente General, don Enrique Marshall Rivera;  
Fiscal, don José Antonio Rodríguez Velasco;  
Gerente de División de Política Financiera,  
don Camilo Carrasco Alfonso;  
Abogado Jefe y Secretario General, don Víctor Vial del Río.

Se trataron los siguientes temas:

- 1) Fija en 0,003332% el monto diario a deducir para operaciones contratadas en el período comprendido entre el 10 de abril y 9 de mayo de 1992. Modifica el Anexo N° 3 del Capítulo IV.E.1 del Compendio de Normas Financieras.
- 2) Determinación del valor del tipo de cambio y tasa de inflación externa diaria para período comprendido entre el 10 de abril y el 9 de mayo de 1992.

En relación con los puntos antes mencionados, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

208-01-920408 - Modifica Anexo N° 3 del Capítulo IV.E.1 del Compendio de Normas Financieras - Memorandum N° 142 de la Gerencia de División de Política Financiera.

El Consejo acordó agregar al número 3 de las Disposiciones Transitorias del Anexo N° 3 del Capítulo IV.E.1 "Operaciones de Compra de Dólares a Instituciones Financieras con Pacto de Recompra", del Compendio de Normas Financieras, lo siguiente:

"Fijar en 0,003332% el monto diario a deducir para las operaciones que sean contratadas durante el período comprendido entre el 10 de abril de 1992 y el 9 de mayo de 1992, ambas fechas inclusive, y como consecuencia de lo anterior, agregar a dicho número 3: 10 de abril de 1992 al 9 de mayo de 1992: 0,003332%".

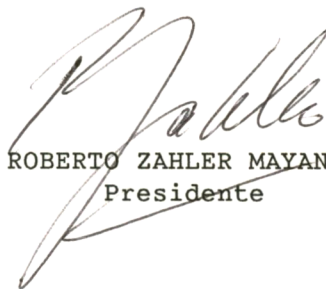
208-02-920408 - Determina valor del tipo de cambio y tasa de inflación externa diaria para período que indica - Memorandum N° 143 de la Gerencia de División de Política Financiera.

El Consejo, teniendo presente lo dispuesto en el inciso 5° del Anexo N° 1 del Capítulo I del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, acordó instruir al Gerente de División Política Financiera, para que en la determinación del tipo de cambio, previsto en el número 7 del Capítulo I del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales y en conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del Anexo N° 1 del citado capítulo, considere un 0,003332% como monto a deducir durante el período comprendido entre el 10 de abril de 1992 y el 9 de mayo de 1992.

Sin haber otros temas que tratar se levanta la Sesión a las 16,10 horas.



JUAN EDUARDO HERRERA CORREA  
Vicepresidente



ROBERTO ZAHLER MAYANZ  
Presidente



ENRIQUE SEGUEL MOREL  
Consejero



ALFONSO SERRANO SPOERER  
Consejero



VICTOR VIAL DEL RIO  
Secretario General



8908P  
mph

